

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA  
EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016**

**PRESIDENTE**

D. Aritz AYESA BLANCO

**VOCALES**

D. Pedro M<sup>a</sup> AZPARREN OCAÑA  
D<sup>a</sup>. María CABALLERO MARTÍNEZ  
D. Iñaki CABASÉS HITIA  
D. Armando CUENCA PINA  
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE  
D<sup>a</sup>. Ana ELIZALDE URMENETA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa ESPORRÍN LAS HERAS  
D. Mikel GASTESI ZABALETA  
D<sup>a</sup>. Itziar GÓMEZ LÓPEZ  
D. Jon GONDÁN CABRERA  
D. Etor LARRAIA OLORIZ  
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY  
D. Cecilio LUSARRETA ECHARRI  
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Manuel ROMERO PARDO  
D. Joxe Martin ABAURREA SAN JUAN

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arazuri, siendo las **12 horas y 48 minutos** del día veintitrés de febrero, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asiste, igualmente, D. Gonzalo PÉREZ REMONDEGUI, Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. D. Fernando CHUECA INCHUSTA, Asesor jurídico de la Mancomunidad, y D. Álvaro MARTÍNEZ REGUERA, Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**VISTO** el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de enero de 2015,

**SE ACUERDA** aprobarla por asentimiento.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE**

**VISTAS** las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 014-16 a 083-16, ambas inclusive,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

**TERCERO.- INFORME DE GESTIÓN 2015**

El Sr. Cuenca manifiesta que no está de acuerdo, en cuanto a la ficha número 18, que aparezca como algo positivo el aumento del biogás, cuando es una consecuencia de una mala separación y no tratar la materia orgánica.

**CUARTO.- CONVENIO ADHESIÓN FACE**

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece la obligatoriedad de facturar electrónicamente.

Para facilitar este cambio de modelo y poder afrontar el compromiso de recibir facturas electrónicas bajo los requisitos normativos establecidos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha preparado la plataforma –FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, poniendo este sistema a disposición del resto de Administraciones Públicas.

Vista la documentación e información relativa a la adhesión a la plataforma electrónica "FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas; teniendo en cuenta que en la disposición adicional quinta de la misma Ley se preveía que las Administraciones que quisieran utilizar la citada plataforma deberían previamente aceptar y firmar un documento de adhesión a la misma.

Y, conociendo las condiciones de uso de la plataforma, que figuran a continuación:

- a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y la Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de las administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse al utilización de la plataforma FACE, deberán aceptar y firmar, mediante Firma Electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.
- b) Mantener actualizada, en la plataforma FACE, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.
- c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y la Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.
- d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto de adecuación a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.
- e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología -CTT- de la Administración General del Estado en siguiente url de la iniciativa FACE del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/FACE>.

#### **SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

**1.- Aprobar la adhesión de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a la plataforma electrónica "FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de la obligación de establecer un punto general de entrada de facturas electrónicas señalada en el artículo 6 de la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, siguiendo las Condiciones de Uso de dicha plataforma.**

**La adhesión se llevará a cabo en el modo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la citada Ley 25/2013, aceptando las condiciones de uso contenidas en la Resolución de 25 de junio de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.**

**2.- Autorizar la firma electrónica del convenio de adhesión que figura en el Portal de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con las condiciones anteriormente establecidas.**

**3.- Autorizar a las personas abajo indicadas a representar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dentro de la plataforma FACE con el fin de poder conocer y gestionar toda la información necesaria para poder tramitar las facturas electrónicas dirigidas a la Mancomunidad que se encuentren en poder de la Plataforma.**

**Autorizados:**

Nombre	Apellidos	N.I.F.	Cargo
Manuel	LUMBRERAS NAVAS		INTERVENTOR
María Teresa	DONAZAR PASCAL		SECRETARIA GENERAL
Gonzalo	PEREZ REMONDEGUI		DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

**4.- Encomendar a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. cuantos trabajos técnicos sean precisos para acceder al servicio FACE.**

#### **QUINTO.- PLAN FINANCIERO RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO VILLAVA**

El artículo 44 del Decreto Foral 5/2009, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, establece que las entidades locales cuyas inversiones estén incluidas en dicho plan deberán presentar en el Departamento de Administración Local diversos documentos entre los que se encuentra: *“Plan financiero de la obra a ejecutar, desglosando la financiación del importe auxiliabile y de la inversión que se prevea ejecutar, con el acuerdo corporativo de la entidad local solicitante, en el que se acredite su aprobación”*.

Mediante Acuerdo de 13 de octubre de 2015, la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona delegó en la Comisión Permanente la adopción de los acuerdos que integran los procedimientos de los correspondientes Planes de Inversiones.

Por lo tanto se presenta para su aprobación el Plan financiero de las obras a ejecutar: “RM-282330 Renovación de redes en calles San Andrés y Pedro Atarrabia de Villava”.

#### **SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

- 1. Aprobar el Plan financiero de la obra “RM-282330 Renovación de redes en calles San Andrés y Pedro Atarrabia de Villava”.**
- 2. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.**

Se incorpora a la sesión el Sr. Tarragona.

#### **SÉPTIMO.- DATOS ESTADÍSTICOS**

**VISTO** el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de enero de 2016,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

#### **SÉPTIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE**

El Presidente aporta un nuevo texto de borrador de Convenio para la elaboración del PMUS, en el que se ha incluido la última aportación del grupo UPN. Se corregirá algún aspecto y se remitirá el borrador definitivo.

El Sr. Tarragona solicita un borrador de Dictamen para que todos los Ayuntamientos pudieran aprobar el mismo, si así lo consideran.

El Presidente informa sobre:

- 1.- La reunión el próximo martes con el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, Sr. Ayerdi, para tratar de temas relacionados con Transporte y el PMUS

La Sra. Esporrrin solicita que se informe sobre lo tratado en la reunión.

2.- La Sentencia que impide la integración de Etxauri en la MCP. Por parte del Director de la Asesoría Jurídica Sr. Pérez Remondegui y del Asesor Jurídico Sr. Chueca se explica la sentencia y la situación en la que nos encontramos, dada la trascendencia de la Sentencia, para futuras integraciones en la MCP, e incluso sobre la posibilidad de crear ATPC en el resto de Navarra.

3.- Los trabajos que desarrolla ANIMSA para la Mancomunidad, centrados en la Contabilidad Pública y SEPAL y la aplicación de Inventario.

4.- La próxima constitución del Consorcio de Usuarios de Abastecimiento desde el Canal de Navarra, en el que, por el momento, están presentes el Gobierno de Navarra y esta Mancomunidad.

5.- La asistencia al Parlamento a una reunión para tratar sobre el protocolo de actuaciones en contra de la trata de personas con fines de explotación sexual, que afectaría, en principio, al servicio de taxi.

6.- La solicitud de integración, por parte del Ayuntamiento de Esteribar para el servicio de abastecimiento en el ámbito del Concejo de Eugi y las reuniones que se están manteniendo.

El Sr. Echeverría solicita información sobre este asunto, las diferentes alternativas...

7.- Reunión el Ayuntamiento de Noain para tratar de temas de compostaje comunitario y de transporte.

8.- Reunión con el Ayuntamiento de Belascoain para tratar de la coordinación de renovación de redes y pavimentación.

9.- Reunión con el Ayuntamiento de Huarte para tratar de temas de transporte, línea 4 e Itaroa.

10.- Reunión con Maitena Ezkutari de Turismo del Gobierno de Navarra para tratar sobre la reapertura del manantial de Artera. En principio nos ha dirigido al Departamento de Desarrollo Rural y Administración Local.

11.- Reunión con el CERMIN.

12.- Reunión con la Directora General de Medio Ambiente, Eva García, el nuevo Gerente de NILSA, Sr. Urrizalki y con Xabi Lasa, Director General de Administración Local en la que se trató:

La estructura de la Entidad que sustituirá al Consorcio de Residuos.  
Una nueva estructura para el abastecimiento  
Nuevo Mapa Local.

## **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se consume.

**Y NO HABIENDO** más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **13 horas 49 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.